

CIRCULAR

**EMISORES Y OPERADORES
DE TARJETAS DE CRÉDITO N° 24**

Santiago, 28 de febrero de 2007.

Señor Gerente:

Normas generales para empresas emisoras y operadoras de tarjetas de crédito. Modifica instrucciones.

A fin de ampliar y uniformar la dimensión de los campos en que deberá informarse la cantidad de contratos en los registros del archivo P44, se modifican las instrucciones para la preparación de ese archivo, contenidas en el Anexo N° 2 de la Circular N° 17.

Se reemplaza la primera hoja y las hojas N°s. 50 a 56 del Texto Actualizado de la Circular N° 17 antes mencionada.

Saludo atentamente a Ud.,

JULIO ACEVEDO ACUÑA
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras
Subrogante